

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 GENDARMERÍA DE CHILE
 PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL (08)

Partida	: 10
Capítulo	: 04
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		44.155.675
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.564.894
	02	Venta de Servicios		3.564.894
09		APORTE FISCAL		40.590.781
	01	Libre		40.590.781
		GASTOS		44.155.675
21		GASTOS EN PERSONAL	01	23.202.137
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		11.187.939
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.740.330
	03	A Otras Entidades Públicas	02	9.740.330
	001	Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	03,09	699.591
	002	Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos	03	2.797.002
	003	Programa de Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto	03	229.115
	004	Programas de Apoyo Postpenitenciario	03	520.575
	005	Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior	04	1.074.633
	006	Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior	05	499.915
	007	Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles	03	1.254.903
	008	Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados	06	1.800.216
	009	Programa de Atención para Mujeres Embarazadas con Hijos Lactantes	07	864.380
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		25.269
	04	Mobiliario y Otros		11.906
	06	Equipos Informáticos		13.363

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 1.445
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 119 funcionarios a contrata.
 - b) Horas extraordinarias año 287.049
 - Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 210.690
 - En territorio nacional, en Miles de \$
 - En el exterior, en Miles de \$ 10
 - d) Convenios con personas naturales

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
GENDARMERÍA DE CHILE
PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL (08)

Partida	: 10
Capítulo	: 04
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de personas		92
		- Miles de \$		328.068
02		Antes de 31 de marzo de 2019 Gendarmería de Chile enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un cronograma de su implementación para el año 2019. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, precisando los resultados obtenidos de acuerdo con indicadores de reincidencia y reinserción efectiva. Además deberá informarse semestralmente un detalle del número postulantes y el número de beneficiados efectivos de cada programa, por comuna.		
03		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, excluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.		
04		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación. Incluye: Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		33
		- Miles de \$		415.090
		Mediante un convenio de colaboración entre Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarios. Trimestralmente, se deberá remitir a dicha Subsecretaría un informe de gestión y ejecución de estos recursos, el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con la misma periodicidad.		
05		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación. Incluye: Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		11
		- Miles de \$		131.936
		Mediante un convenio de colaboración entre Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarios. Trimestralmente, se deberá remitir a dicha Subsecretaría un informe de gestión y ejecución de estos recursos, el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con la misma periodicidad.		
06		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación. Incluye: Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		5

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 GENDARMERÍA DE CHILE
 PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL (08)

Partida	: 10
Capítulo	: 04
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- Miles de \$ 71.657

- 07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.
 Incluye:
 Convenios con personas naturales
 - N° de personas 12
 - Miles de \$ 150.106
- 08 Semestralmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de gastos asociado a las medidas alternativas de la Ley N° 18.216, el número de delegados encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y el número promedio de condenados por delegado.
 Asimismo, y a más tardar el 31 de enero de 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización y beneficios del brazalete electrónico, sus dificultades y problemas, y el número de causas en que se está, a esa fecha, usando.
- 09 Semestralmente Gendarmería de Chile deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cantidad de internos beneficiados con la libertad condicional conforme al Decreto Ley N° 321, con señalamiento de aquellos que forman parte de programas asociados a la vida en libertad.